

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la primera convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de Arquitectura y Vivienda.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de junio de 2005, regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda, estableciendo convocatorias bianuales y procediendo a la convocatoria del ejercicio 2005, todo ello para el cumplimiento de las funciones que el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, atribuye a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en materia de impulso y desarrollo de actividades que faciliten o aporten bases de investigación.

En la disposición adicional primera de la citada Orden se delega en el titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la facultad para realizar, mediante Resolución, sucesivas convocatorias.

En su virtud y en ejercicio de la competencia atribuida por la citada Orden de 30 de junio de 2005

HE RESUELTO

Primero. Realizar la primera convocatoria del año 2007 para la concesión de subvenciones para las actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda al amparo de la Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

Segundo. En aplicación del apartado 4 del artículo 6 de la citada Orden, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los interesados en concurrir a esta convocatoria presentarán, con la solicitud, la documentación requerida en el artículo 6 de la mencionada Orden de 30 de junio de 2005.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Director General de Arquitectura y Vivienda, Rafael Pavón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector au-

diovisual y la gestión cultural. En su artículo 2 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2 de la Orden citada

RESUELVE

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural para el ejercicio 2007, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I, acompañándolas de toda la documentación solicitada en el artículo 6 de la Orden reguladora.

2. Lugar y Plazo de presentación. Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el registro auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levies, 17 de Sevilla, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 6.5 de la Orden reguladora, en el plazo de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Cada solicitante podrá presentar un máximo de 3 solicitudes anuales, determinado el orden de prioridad entre ellas.

4. A los efectos de la valoración de la dificultad económica para poder acceder a la autofinanciación del proyecto, establecida en el artículo 8 de la Orden, se aplicarán las siguientes valoraciones:

a) Familias de 1 miembro computable:

- Rentas inferiores a 11.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 11.001 euros y 22.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 22.000 euros: 0 puntos.

b) Familias de 2 miembros computables:

- Rentas inferiores a 18.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 18.001 euros y 30.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 30.000 euros: 0 puntos.

c) Familias de 3 miembros computables:

- Rentas inferiores a 24.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 24.001 euros y 40.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 40.000 euros: 0 puntos.

d) Familias de 4 miembros computables:

- Rentas inferiores a 30.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 30.001 euros y 48.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 48.000 euros: 0 puntos.

e) Familias de 5 miembros computables:

- Rentas inferiores a 36.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 36.001 euros y 54.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 54.000 euros: 0 puntos.

f) Familias de 6 miembros computables:

- Rentas inferiores a 39.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 39.001 euros y 57.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 57.000 euros: 0 puntos.

g) Familias de 7 miembros o más miembros computables:

- Rentas inferiores a 42.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 42.001 euros y 60.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 60.000 euros: 0 puntos.

5. El límite máximo de la ayuda y los importes máximos subvencionables por cada concepto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 3 de la Orden, serán los siguientes:

a. Límite máximo de ayuda por beneficiario: 12.000 euros.

b. Importes máximo subvencionables:

- i. Alojamiento: 400,00 euros/mensuales.
- ii. Manutención: 360,00 euros/mensuales.
- iii. Transporte urbano: 35 euros/mensuales.
- iv. Desplazamiento:

- 1. España: 250,00 euros.
- 2. Europa: 600,00 euros.
- 3. Otros: 800,00 euros.

v. Material didáctico: 500 euros.

6. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al programa presupuestario 45C y partida 484.00, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en este ejercicio. Pudiéndose adquirir compromisos de gasto plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución de concesión, se publicarán en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en los de las Delegaciones Provinciales de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- La Directora General de Fomento y Promoción Cultural, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL

TEATRO DANZA MÚSICA AUDIOVISUAL GESTIÓN CULTURAL

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **AÑO:** _____

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
ESTUDIOS GENERALES				
<input type="checkbox"/> Enseñanza obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> Estudios Superiores <input type="checkbox"/> Otros				
Especificar estudios de FP, superiores u otro tipo de estudios:				
DENOMINACIÓN		CENTRO	NIVEL	NOTA MEDIA
ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA OBJETO DE LA AYUDA				
DENOMINACIÓN		CENTRO	NIVEL	
CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EN QUE SE IMPARTIRÁ EL CURSO				
<input type="checkbox"/> Básico <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Superior				

3 DATOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA OBJETO DE AYUDA			
<input type="checkbox"/> No ha trabajado <input type="checkbox"/> Trabajo profesional habitual <input type="checkbox"/> Trabajo profesional ocasional <input type="checkbox"/> Trabajo amateur			

4 DATOS ECONÓMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Trabaja en la actualidad:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
Declara IRPF:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
Depende económicamente de:		<input type="checkbox"/> Padres	<input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Otros: _____

5 DATOS DEL PROYECTO			
Curso o programa de estudios: _____			
Centro propuesto: _____			
Localidad: _____		País: _____	
Ha presentado otras solicitudes en esta convocatoria: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
En caso afirmativo, indicar orden de preferencia:			
1º.- Curso: _____		Centro: _____	
2º.- Curso: _____		Centro: _____	
3º.- Curso: _____		Centro: _____	
Ha obtenido ayudas en convocatorias anteriores: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
En caso afirmativo, especificar:			
Año		Curso o Actividad	
_____		_____	

001187

REVERSO ANEXO I

6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (original y/o copia para su cotejo)

DNI/NIF/Pasaporte.

Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

Certificación de la oficina del Censo, acreditativa de la última vecindad administrativa y se haga constar su antigüedad, en su caso.

Certificación de la Comunidad Andaluza asentada fuera de Andalucía expedida por el Secretario, en su caso.

Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta.

Última declaración del IRPF de la unidad familiar o de la persona solicitante.

Memoria explicativa del proyecto (máximo 5 páginas).

Currículum vitae con sus correspondientes acreditaciones.

Información del programa formativo editada por el Centro y debidamente traducida, en su caso.

Información del Centro de impartición del curso o actividad formativa, editada por el mismo y debidamente traducida, en su caso.

Certificado acreditativo de solicitud de inscripción o matriculación en el Centro. (Anexo II).

Memoria Económica. (Anexo III).

Datos familiares de la persona solicitante. (Anexo IV).

7 DATOS BANCARIOS

Código Entidad [] [] [] [] Código Sucursal [] [] [] [] Dígito Control [] [] N° Cuenta [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: C. Postal:

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

Posee un nivel suficiente de conocimiento del idioma requerido.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas		Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____	_____	_____ €
_____	_____	_____	_____	_____ €
_____	_____	_____	_____	_____ €
Concedidas		Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____	_____	_____ €
_____	_____	_____	_____	_____ €
_____	_____	_____	_____	_____ €

No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria incluidas en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** sea concedida la ayuda objeto de la presente convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pago otorgados por la Consejería de Cultura.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura. C/ Levíes, 17. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001187

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN EN EL CENTRO Y CURSO SOLICITADO

D./Dª. _____ con DNI/NIF _____
en calidad de _____ del Centro cuyos datos aparecen señalados a continuación

CERTIFICA

1º.- Que D./Dª. _____ con DNI/NIF _____
con domicilio en _____ localidad de _____
provincia _____ C.P. _____

señalar lo que proceda:

- Ha solicitado la preinscripción en el Centro y Curso abajo señalados.
- Ha solicitado la inscripción en el Centro y Curso abajo señalados.
- Se ha matriculado en el Centro y Curso abajo señalados.

DATOS DEL CENTRO Y CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO			
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	PAÍS
TELÉFONO	FAX	PÁGINA WEB	

CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA	
Duración del curso: _____ meses	Nº horas lectivas: _____ horas
Período de matriculación: _____	
Fecha inicio del curso: _____	Fecha finalización del curso: _____
Si forma parte de un ciclo (indicar año para el que se solicita la ayuda):	
<input type="checkbox"/> Primero	<input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Cuarto <input type="checkbox"/> Quinto <input type="checkbox"/> Otros
Si forma parte de un plan o programa oficial fuera del territorio español, indicar organismo: _____	

COSTES DEL CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA	
Matrícula: _____ €	
Otros: _____	€
_____	€
_____	€

PROGRAMA DETALLADO DEL CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA

El presente certificado se emite para que conste a efectos de las ayudas para la formación concedidas.

(Sello del Centro) En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA COMPETENTE

Fdo.: _____

001187/A02

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL

MEMORIA ECONÓMICA

CURSO O PROGRAMA DE ESTUDIOS		
Duración del curso o actividad: _____ meses		
CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
<input type="checkbox"/> MATRÍCULA		_____ €
<input type="checkbox"/> ALOJAMIENTO	_____ n° de meses X _____ €	_____ €
<input type="checkbox"/> MANUTENCIÓN	_____ n° de meses X _____ €	_____ €
<input type="checkbox"/> TRANSPORTE URBANO	_____ n° de meses X _____ €	_____ €
<input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO	<input type="checkbox"/> NACIONAL indicar localidad _____	_____ €
	<input type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> EUROPA indicar país _____	_____ €
	<input type="checkbox"/> OTROS indicar país _____	_____ €
<input type="checkbox"/> MATERIAL DIDÁCTICO	Indicar conceptos:	_____ €
	_____	_____ €
	_____	_____ €
	_____	_____ €
TOTAL COSTE PROYECTO		_____ €

En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE

001187/A03

Fdo.: _____

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA SITUACIÓN FAMILIAR

1 DATOS FAMILIARES DE LA PERSONA SOLICITANTE (MIEMBROS DE LA FAMILIA EMPADRONADOS EN EL MISMO DOMICILIO)					
CLASE DE PARENTESCO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA (1)
SOLICITANTE					
PADRE/TUTOR					
MADRE/TUTORA					

(1) SITUACIÓN LABORAL, INDICARÁ: ESTUDIANTE/ACTIVO/DESEMPLEADO/INVALIDEZ/JUBILADO/AMA DE CASA.

2 DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes **DECLARAN** que son ciertos los datos arriba reseñados.

En _____ a _____ de _____ de _____
 EL/LA SOLICITANTE
 LA MADRE/TUTORA

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____
 Otros miembros de la familia

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

NOTA: A firmar por todos los miembros computables de la familia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

A N E X O

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres S/N, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.
Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres S/N, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados